Febrero 01 del año 2024

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN CMC-001-2024

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de Internet banda ancha para las diferentes dependencias de la alcaldía.

Las propuestas presentadas con ocasión de proceso de INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MÍNIMACUANTÍA No 001-2024, conforme a lo estipulado en el proceso de selección del contratista previsto en el Estudio Previo, la Constitución Política, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, son las siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REP. L	CEDULA	VALOR
1	MACRODESK COMUNICACIONES S.A.S	901.158.023-7	LUIS DAVID CASTAÑO LOPEZ	1.088.326.872	$4.200.000
2	GAME INC S.A.S	901.038.451-1	NILTON ADRIAN HERNANDEZ LOPEZ	9.698.280	$6.800.000
3	CORPORACION CIVICA PROGRESAR. SIGLA C.C.P	810.001.553-4	LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ	24.397.327	$7.071.000

Que conforme el informe de evaluación inicial publicado se solicitó a los proponentes realizaran aclaraciones y/o subsanaciones de los cuales:

El proponente **GAME INC S.A.S,** no hizo uso del mismo, por lo tanto, no se habilita para seguir en el presente proceso de contratación según las causales de rechazo numeral 6 en el literal 6.9. Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

Por otro lado, el proponente **MACRODESK COMUNICACIONES S.A.S** envió un documento de aclaración que no desagrego los ítems solicitados en el informe de evaluación inicial

Por lo tanto, no se habilita para seguir en el presente proceso de contratación según las razones expuesta en la respuesta a observación realizada por la entidad y conforme las

causales de rechazo numeral 6 en el literal 6.9. Cuando se haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro del plazo señalado, o si lo entregado, no cumple con lo solicitado.

Conforme a lo anterior, se pasa a evaluar la **TERCERA** propuesta del proponente **CORPORACION CIVICA PROGRESAR. SIGLA C.C.P** con Nit Nro. 810.001.553-4 representado legalmente por LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ con cedula de ciudadanía 24.397.327, por haber sido la propuesta de acuerdo al orden de valor propuesto en su oferta económica, se determina que:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES	Cumple /No Cumple
Carta de presentación firmada por el proponente.	CUMPLE
Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	CUMPLE
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO APLICA
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
RUT (Registro Único Tributario).	CUMPLE
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de tres (3) meses de expedido.	CUMPLE
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de tres (3) meses de expedido	CUMPLE
Certificado Antecedentes Judiciales con no más de tres (3) meses de expedido	CUMPLE
Paz y Salvo, expedido por la Inspección de Policía conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016	CUMPLE
certificado de no embargo por obligaciones alimentarias REDAM	CUMPLE

ANALISIS DE OFERTA ECONOMICA Y EVALUACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

Así pues, se pasa a evaluar la propuesta presentada por **CORPORACION CIVICA PROGRESAR. SIGLA C.C.P** con Nit Nro. 810.001.553-4 representado legalmente por LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ con cedula de ciudadanía 24.397.327.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Este servicio de internet tendrá 4 puntos y deberá cumplir con cada una de las siguientes condiciones:

PUNTOS REF.	Capacidad
CARRERA 4 # 11-39 BIBLIOTECA PÚBLICA	100 Mb
CARRERA 4 # 5-34 OFICINA CENTRO VIDA	70 Mb
CALLE 7 CARRERA 4 Y 5 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	200 Mb
OFICINA PLANEACION AGROPECUARIA GALERIA TERCER PISO-CALLE 11 ENTRE CARRERAS CUARTA Y QUINTA	70 Mb

- **El primer punto** ubicado en la calle 7 carreras 4 y 5 parque principal, 200 ó más Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- **El segundo punto ubicado** en Centro vida en la carrera 4 No.5-34, para ese punto se necesita 70 Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- **El tercer punto** en la biblioteca pública municipal en la carrera 4 N° 11-39 esquina para este punto se necesita 100 ó más Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24 garantizar conectividad a internet no inferior al 96%, líneas de atención inmediata.
- **El cuarto punto** ubicado en la galería en el tercer piso calle 11 entre carreras 4 y 5 donde quedara habilitada la oficina de planeación agropecuaria, para ese punto se necesita 70 Mbps ilimitado 7x24 soporte técnico 7x24, garantizar conectividad a internet no inferior al 97%, líneas de atención inmediata.
- Reúso NO superior 1:5 garantizado
- INSTALACION EN FIBRA ÓPTICA
- Latencia promedio de 15 ms
- Sistema ininterrumpido de energía en servidores y nodos que proveen internet.
- Personal calificado en redes y personal calificado en alturas
- Disponer en caso de ser necesario, una cuadrilla que preste mantenimiento y supervisión al servicio de internet.
- Los costos de instalación serán asumidos por el contratista.
- En caso de presentarse interrupción en la prestación del servicio de internet el contratista se obliga a suministrar alternativas de conectividad con el fin de no generar suspensión en los procesos administrativos que se desarrollen en la alcaldía Municipal.
- Ofrecer dirección IP Pública

Valor total de la oferta IVA incluido: SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($7.071.000)

De lo anteriormente expuesto encontramos que la oferta presentada **CORPORACION CIVICA PROGRESAR. SIGLA C.C.P** con Nit Nro. 810.001.553-4 representado legalmente por LILIANA MARIA IGLESIAS SUAREZ con cedula de ciudadanía 24.397.327 con cedula de ciudadanía 9.698.280, cumple con todas las condiciones técnicas solicitadas.

Así las cosas y con el fin de adjudicar el Contrato objeto del presente proceso contractual, el Municipio de Anserma Caldas hace saber que la CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA, será publicada de conformidad al cronograma.

Se aclara de igual forma que el presente documento hace parte integral del contrato que se celebre con posterioridad al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos para ello.

CARLOS ANDRES GIRALDO GOMEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario